



Río Gallegos, 26 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.399/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 179-virtual/21 el Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la docente Verónica Bibiana CORBACHO del Sr. José GARRIDO CORBACHO e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo, comunica que a partir del día 12 abril de 2021 y por SIETE (7) días corridos, debe reconocerse Licencia Especial por Fallecimiento a la docente CORBACHO, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48 Licencias especiales, inciso h) Fallecimiento. 1 – Del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Rio Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

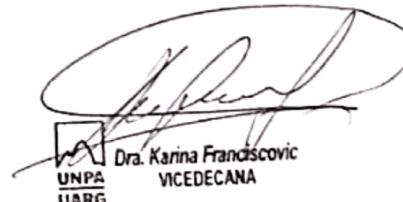
LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º. RECONOCER Licencia Especial por Fallecimiento, a la docente Verónica Bibiana CORBACHO (CUIL N° 27-17734484-8) en el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto dedicación Completa, Cargo Código 4PC-3-10061-S, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador 06-44-04-00-1, Escuela Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 12 de abril de 2021 y por SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º. REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA